

## Presupuesto de ingresos: Aumentos

Aplicación	Denominación	Importe — Pesetas
21.109.700	Del Departamento al que está adscrito .....	24.483.000.000
Total aumento presupuesto de ingresos .....		24.483.000.000

## Presupuesto de gastos: Aumentos

Aplicación	Denominación	Importe — Pesetas
21.109.712D.772	Para compromisos adquiridos en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio.	24.483.000.000
Total aumento presupuesto de gastos .....		24.483.000.000

## Artículo 3. Financiación del crédito extraordinario

El crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se financiará con recurso al Banco de España o con Deuda Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

## Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**71** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se aprueban los nuevos modelos de cotización TC-1/16 y TC-1/20, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.*

Por Resolución de 14 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), de la entonces Direc-

ción General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, se aprobaron los modelos de cotización y se dictaron normas de actuación para los sujetos responsables y las oficinas recaudadoras en materia de liquidación y recaudación de cuotas de la Seguridad Social.

La implantación progresiva de medios informáticos de lectura óptica de caracteres, que se viene llevando a cabo en esta Tesorería General de la Seguridad Social para perfeccionar y agilizar el procedimiento de gestión recaudatoria de las cuotas de la misma, aconsejó la extensión de ese sistema a la toma de datos contenidos en los boletines de cotización relativos al ingreso de las cuotas del Régimen General, con excepción de ciertos colectivos, y del Régimen Especial de la Minería del Carbón, lo que se llevó a cabo mediante la modificación de tales boletines por Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social, de fecha 5 de noviembre de 1991.

Las mismas razones expuestas aconsejan ahora extender el sistema de lectura óptica de caracteres a los boletines de cotización para la liquidación de las cuotas correspondientes a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, tanto los por cuenta ajena (modelo TC-1/16), como los por cuenta propia del grupo III de cotización (modelo TC-1/20).

Por lo expuesto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 73.6 y en la disposición final primera, 2, de la Orden de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15), dicta las siguientes instrucciones:

*Primera. Aprobación de los nuevos boletines de cotización, modelos TC-1/16 y TC-1/20.*

Se aprueban los nuevos modelos de boletines de cotización para la liquidación de las cuotas de los trabajadores por cuenta ajena, modelo TC-1/16, y por cuenta propia, modelo TC-1/20, ambos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que se acompañan a la presente Resolución como anexos I y II, respectivamente, y que modifican los anteriormente establecidos conforme a lo dispuesto en la Orden de 13 de noviembre de 1982, así como en la Resolución de la entonces Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 14 de enero de 1985.

El nuevo modelo TC-1/20 llevará incorporada una matriz unida por trepado, con el fin de que ésta sea devuelta debidamente sellada por la oficina recaudadora en la que se efectúe el ingreso, como justificante del mismo.

*Segunda. Edición de los modelos.*

Los nuevos modelos de boletines de cotización TC-1/16 y TC-1/20 serán editados por la Tesorería General de la Seguridad Social y se facilitarán gratuitamente por las Direcciones Provinciales de la misma, sus Administraciones y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

*Tercera. Instrucciones para la confección y presentación de los nuevos modelos.*

Los sujetos obligados a la formulación de los nuevos modelos se ajustarán a las instrucciones que, para su confección y presentación, serán facilitadas junto con los mismos:

1. Cada juego del modelo TC-1/16 constará de cuatro ejemplares, con el siguiente destino:

Ejemplar rojo: Para la Tesorería General de la Seguridad Social. Proceso de Datos.

Ejemplar violeta: Para el Instituto Social de la Marina.

Ejemplar azul: Para la Entidad Aseguradora de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Ejemplar naranja: Para la empresa.

2. El modelo TC-1/20 se confeccionará en azul.

Por lo que se refiere a este nuevo modelo TC-1/20, en tanto se proceda a la emisión mecanizada del mismo en las condiciones previstas en el número 7 del artículo 73 de la Orden de 8 de abril de 1992, se considerarán vigentes las normas establecidas para la confección y presentación de los actuales recibos de cuotas fijas, establecidos por el Instituto Social de la Marina.

Cuarta. *Derogatoria.*

A partir de la entrada en vigor de los nuevos modelos de boletines de cotización que se aprueban en la presente Resolución, queda sin valor el actual modelo TC-3/18, utilizado para el grupo III de cotización.

Quinta. *Vigencia.*

Los nuevos modelos de boletines de cotización TC-1/16 y TC-1/20 serán utilizados a partir de las liquidaciones de cuotas correspondientes al mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Director general, Francisco Luis Francés Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Social de la Marina.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL <b>BOLETÍN DE COTIZACIÓN</b>					010200 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TC 1/20</span>
Régimen Especial de los Trabajadores del Mar CUENTA PROPIA					TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Régimen Especial de los Trabajadores del Mar CUENTA PROPIA
PERÍODO DE PAGO mes DESDE año PERÍODO mes HASTA año mes DESDE año PERÍODO mes HASTA año	NÚMERO DE LA EMISORA	NÚMERO DE REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE	
Nº de AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	D.N.I./N.I.F.	BASE COTIZACIÓN G. COMUNES	% C.COM	CUOTA G.COMUNES	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	CODIGO	BASE COTIZACIÓN AT/EP Y EP	% AT Y EP % F.P.	CUOTA AT Y EP CUOTA F.P.	
Fecha y Firma del Cotizante		Sello Fechador de la Administración de la T.G.S.S./I.N.E.M.(1) Firma del Funcionario <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">CL C C</span> (No escribir en zonas sombreadas)		Anotado al TR-1/2 Num.	
Oficina Recaudadora		Sello Fechador		Anotado al TR-1/2 Num.	
TC 1/20 (*) IMPORTANTE: A cumplimentar cuando el ingreso se realice fuera del plazo reglamentario					(Escribe letra ó número por casilla, si rellena el documento a mano)

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Régimen Especial de los Trabajadores del Mar CUENTA PROPIA		
Nº de AFILIACIÓN SEG.SOCIAL	REA	
DESDE	PERÍODO	HASTA
BASE DE COTIZACIÓN TIPO CUOTA		
ACC.TRABAJO Y E.P.....		
FOR.PROF.....		
A INGRESAR SIN RECARGO		
(*) % RECARGO DE MORA.....		
A INGRESAR CON RECARGO		
Trab.....		
DNI/NIF.....		
Nº EXP.....		
JUSTIFICANTE		
Oficina Recaudadora Sello Fechador		
TC 1/20		

## HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

<b>Modelo:</b>	Boletín de Cotización al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (Mecanizado. lectura óptica)	
<b>Signatura:</b>	TC-1/16	<b>Ambito:</b> Direcciones Provinciales

## CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1ª HOJA	2ª HOJA	3ª HOJA	4ª HOJA
<b>Formato</b> . . . . .	297 mm. de ancho 8" de alto (*)	Idem.	Idem.	Idem.
<b>Peso</b> . . . . .	90 grs/m2	53 grs/m2	53 grs/m2	57 grs/m2
<b>Color</b> . . . . .	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
<b>Calidad</b> . . . . .	Autocopiativo de trazo negro	Idem.	Idem.	Idem.
<b>Rayados</b> . . . . .	Idénticos al diseño	Idem.	Idem.	Idem.

<b>Procedimiento de Impresión</b>	<b>TIPOGRAFIA</b>	<b>Hojas con retirado</b>	<b>1ª HOJA</b> <input type="checkbox"/>	<b>2ª HOJA</b> <input type="checkbox"/>	<b>3ª HOJA</b> <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------	---------------------------	--	--	--

## CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

## INFORMACION SOBRE ARCHIVO Y DESTRUCCION

<b>Color de las tintas:</b> Primera roja y negro, segunda violeta, tercera azul, cuarta naranja. Para su posterior lectura óptica.	5 años
<b>Tipografía:</b> Igual o similar a la del prototipo. Signatura 1ª hoja OCR-A, tinta negra	

<b>Trepado y perforaciones:</b> Bandas de arrastre de 15 mm.	<b>Edición:</b> CENTRALIZADA
<b>Encuadernación:</b> Juego de original con 3 copias	<b>Autorizo las tiradas y corrige pruebas:</b>  Subdirección General de Recursos Económicos
<b>Empaquetado:</b> 500 ejemplares	
<b>Cantidad:</b>	

## OBSERVACIONES:

A pie de página llevarán los textos siguientes:  
 P. 185 U - Ejemplar rojo: Para la Tesorería General de la S. Social. Proceso de Datos  
 P. 245 U - Ejemplar violeta: Para la Seguridad Social.  
 P. 306 U - Ejemplar azul: Para la Entidad aseguradora de A.T. y E.P.  
 P. 151 U - Ejemplar naranja: Para la Empresa  
 El procedimiento de corte es de tirón  
 (\*) Sin contar bandas de arrastre de 15 mm.

## HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

<b>Modelo:</b> Boletín de Cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Cuenta Propia	
<b>Signatura:</b> TC 1/20	<b>Ambito:</b> Direcciones Provinciales

## CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1ª HOJA	2ª HOJA	3ª HOJA
<b>Formato</b> . . . . .	Mecanizado (*)		
<b>Peso</b> . . . . .	90 grs/m2		
<b>Color</b> . . . . .	Blanco		
<b>Calidad</b> . . . . .	Litos media satinación adecuada al tratamiento por impresora laser		
<b>Rayados</b> . . . . .	Idénticos al diseño		

<b>Procedimiento de Impresión</b>	El más indicado al modelo	<b>Hojas con retirado</b>	<b>1ª HOJA</b> <input type="checkbox"/>	<b>2ª HOJA</b> <input type="checkbox"/>	<b>3ª HOJA</b> <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	---------------------------	---------------------------	--	--	--

## CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

## INFORMACION SOBRE ARCHIVO Y DESTRUCCION

<b>Color de las tintas:</b> Azul y negra para posterior lectura óptica. Tinta adecuada para su impresión por laser. Pantóné 306 U	<b>5 años</b>
<b>Tipografía:</b> Igual o similar a la del prototipo. Caracteres OCR-A TC, 1 y 20 del identificativo TC 1/20, en negro.	

<b>Trepado y perforaciones:</b> Verticales para separar bandas de arrastre de 15 mm. y el boletín (de 210 mm. de ancho) del justificante (75 mm. de ancho) y horizontales para separar cada modelo	<b>Edición:</b> CENTRALIZADA
<b>Encuadernación:</b>	<b>Autoriza las tiradas y corrige pruebas:</b>  Subdirección General de Recursos Económicos
<b>Empaquetado:</b> Paquetes de 6.000 ejemplares plegados en hojas de 3.	
<b>Cantidad:</b>	<b>Fecha de entrada:</b>

**OBSERVACIONES:** (\*) 285 mm. de ancho. sin incluir bandas de arrastre por 4 pulgadas de alto. Original sin copia. Corte por tirón. Sin contar bandas de arrastre de 15 mm.